



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN I. M. N° 924/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 18/2025 "ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y EQUIPO DE JARDINERIA PARA USO INSTITUCIONAL CON" ID N° 475 332.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 que en su Art. 211 establece que; "Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal", y;
El Artículo 212.- Inicio del Proceso, establece que; La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.

CONSIDERANDO:

Licitación de Menor Cuantía: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a cinco mil jornales mínimos". -----

Que el monto asignado para estas contrataciones se encuentra en el rango de los 5000 (cinco mil) jornales mínimos establecidos en la Ley por lo que efectivamente el procedimiento a ser implementado corresponde a una Licitación de Menor Cuantía. -----

Que el PBC a ser utilizado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía se ajustan a los requisitos establecidos en la Ley N° 7021/22 y su decreto reglamentario. -----

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado a "ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y EQUIPO DE JARDINERIA PARA USO INSTITUCIONAL CON" ID N° 475 332.-

Art. 2°: AUTORIZAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del procedimiento a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 18/2025 "ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y EQUIPO DE JARDINERIA PARA USO INSTITUCIONAL CON" ID N° 475 332, conforme a las exigencias del Art. 19 de la Ley N° 7021/22. —

Art. 3°: DISPONER, la comunicación respectiva a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Santa Rosa Misiones, 16 de setiembre del 2025.



[Handwritten signature]
Cynthia Carolina González Román
Secretaria General



[Handwritten signature]
Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal